


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 988T01723-052 </p>
---	---	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988T01723-052, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 3 CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de octubre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988T01723-052**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023**, cuyo objeto consiste en la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" (Partida 3 Chiapas), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988T01723-052

III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, "EL INSTITUTO", con oficios números 079001200100/C268/2025, 079001200100/C269/2025, 079001200100/C270/2025 y 079001200100/C271/2025, todos de fecha 19 de mayo de 2025, suscritos por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


IV. Con Oficio número 07 9001150100/OC/199/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/004936, de fecha 28 de mayo de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 988T01723-052 </p>
---	---	--

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. "EL INSTITUTO" declara que:


- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de los **C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de Representante Legal de **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** en su carácter de Representante Legal de **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, **CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal de **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)** y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) </p> <p style="text-align: center;"> AL CONTRATO 988T01723-052 </p>
---	---	---

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, en su carácter de Representante Legal de **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000450299-2025, cuenta 51331015, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Titular de Coordinación de Control de Abasto; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 988T01723-052 </p>
---	---	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

Para el inicio de la prestación del servicio, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece lo siguiente:

- Para **"LOS PROVEEDORES"** 1. Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., (partida 16); 2. Internet, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4) y 3. Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V. (partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21), el **inicio de la prestación del servicio** será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **27 de diciembre de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988T01723-052

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “EL CONTRATO”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de mayo de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988T01723-052

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: GVI011127M52

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

C. LUÍS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: VAD011206V10

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
Representante Legal

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988T01723-052

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO FRANCO VARGAS

Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Chiapas

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRS/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988T01723-052, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 3 CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988T01723-052

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/04038		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023		
Número de Contrato:		<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>
988T01723-052		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/199/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 988T01723-052, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., y el proveedor VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (partida 3, Chiapas); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



34736

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requiriente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

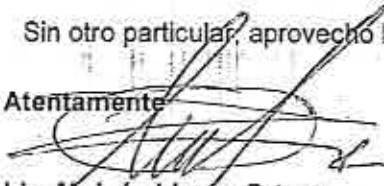
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



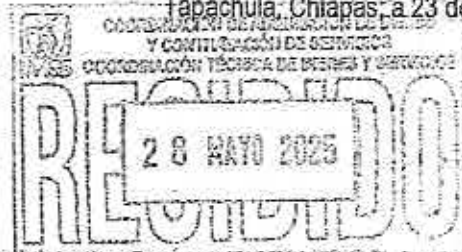
2025
Año de
La Mujer
Indígena



Of. N° 07 9001150100/OC/199/2025

Tapachula, Chiapas, a 23 de mayo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025 (Partida 3 Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025 del contrato 988T0723-006, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025 (Partida 3 Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025 (Partida 3 Chiapas)
Contrato: No. 988T01723-052
Importe Máximo: \$21,885,304.76
Vigencia contrato primigenio: al 30 de junio 2025
Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
51331015	988T01723-052	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con GRUPO VITALMEX S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V. y VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V.

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
1	51331015	988T01723-052	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con GRUPO VITALMEX S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V. y VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V.	28 de septiembre 2023 y hasta el 30 de junio 2025	al 30 de septiembre de 2025

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 988T01723-052:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Para "PROVEEDORES" 1. Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., (partida 16); 2. Internet, S.A. de C.V. (partida 1, 2, y 4) y 3. Vitalmex Internacional S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex S.A. de C.V.,



Vitalmex Comercial S.A. de C.V. y Vitalmex Administración S.A. de C.V. (partida 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21), el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 27 de diciembre del 2023 y hasta el día 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) de este instrumento jurídico,

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Para "PROVEEDORES" 1. Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., (partida 16); 2. Internet, S.A. de C.V. (partida 1, 2, y 4) y 3. Vitalmex Internacional S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex S.A. de C.V., Vitalmex Comercial S.A. de C.V. y Vitalmex Administración S.A. de C.V. (partida 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21), el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 27 de diciembre del 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) de este instrumento jurídico.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C272/2025, el cual contiene solicitud de convenio modificadorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052.
2. Oficio N°079001200100/C268/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Internacional S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificadorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052.
3. Escrito de la empresa Vitalmex Internacional S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificadorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.



4. Oficio N°079001200100/C269/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Grupo Vitalmex S.A. de C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052.
5. Escrito de la empresa Grupo Vitalmex S.A. de C.V., a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
6. Oficio N°079001200100/C270/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Comercial S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052.
7. Escrito de la empresa Vitalmex Comercial S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
6. Oficio N°079001200100/C271/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Administración S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052.
7. Escrito de la empresa Vitalmex Administración S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.

Atentamente

Dr. Fernando Franco Vargas
Administrador del contrato 988T01723-052.

Con copia para:
• Expediente.
AEZP

CCP.- Dr. Javier Navarrete García. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C268/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Diego Noel Suarez Ruiz
Representante Legal
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 988T01723-052, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato, Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 988T01723-052 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025
(Partida 3 Chiapas)

Contrato; No. 988T01723-052

Importe Máximo: \$21,885,304.76

Vigencia contrato primigenio: al 30 de junio 2025

Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx, acuse sellado y firmado de recibido; para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Administrador del contrato 988T01723-052.

Con copia para:
• Expediente.

AEZP



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C269/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Luis Arturo García Gonzalez
Representante Legal
GRUPO VITALMEX S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 988T01723-052, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 988T01723-052 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025
(Partida 3 Chiapas)

Contrato: No. 988T01723-052

Importe Máximo: \$21,885,304.76

Vigencia contrato primigenio: al 30 de junio 2025

Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx, acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Administrador del contrato 988T01723-052.
Con copia para:
* Expediente,
AEZP



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C270/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Cesar Guillermo Pardo Hernandez
Representate Legal
VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en plazo y vigencia al contrato 988T01723-052, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 988T01723-052 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025
(Partida 3 Chiapas)
Contrato: No. 988T01723-052
Importe Máximo: \$21,885,304.76
Vigencia contrato primigenio: al 30 de junio 2025

Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Administrador del contrato 988T01723-052
Con copia para:
- Expediente,
AEZP



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C271/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Diego Noel Suarez Ruiz
Representate Legal
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 988T01723-052, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 988T01723-052 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023 - 2025
(Partida 3 Chiapas)

Contrato: No. 988T01723-052

Importe Máximo: \$21,885,304.76

Vigencia contrato primigenio: al 30 de junio 2025

Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Favor de enviar al siguiente correo aldozapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas
Administrador del contrato 988T01723-052.

Con copia para:
- Expediente.

AEZP

Vitalmex
Administración

[Handwritten signature]
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

Asunto: Se acepta ampliación de plazo y vigencia del contrato 988T01723-052; y, se solicita se informe sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración del convenio respectivo.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS**

**Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS,
ADMINISTRADOR CONTRATO 988T01723-052**

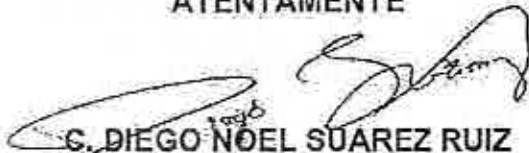
Me refiero al oficio identificado con el número 079001200100/C271/2025 enviado con fecha 19 de mayo del 2025, dirigido a la empresa **Vitalmex Administración S.A. de C.V.**, por el que se solicita manifestar su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para ampliación en plazo y vigencia de los servicios, del contrato número **988T01723-052**, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia, para dar cumplimiento y garantizar la continuidad de los servicios médicos objeto del acuerdo de voluntades que nos ocupa.

Sobre el particular, a nombre de la empresa y como representante de la misma, es de mi agrado manifestar la aceptación de la referida propuesta a efecto de que se realice un convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia al 30 de septiembre de 2025 al contrato 988T01723-052, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 92 de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndolo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


C. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE SERVICIOS DE FRENTE INTERNO
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
20 MAYO 2025
FIRMA _____ HORA _____

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
DR. FERNANDO FRANCO VARGAS.
ADMINISTRADOR CONTRATO 988T01723-052**

PRESENTE

Asunto: Respuesta a oficio No. 079001200100/C270/2025, solicitud de convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia.

C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ, representante legal de la empresa VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. , personalidad que tengo debidamente acreditada en el CONTRATO 988T01723-052 – PARTIDA 3 – CHIAPAS, que derivo del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LPEI LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025, celebrado con ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con vigencia del 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su Oficio No. 079001200100/C270/2025 de fecha 19 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el pronunciamiento de mi representada para la elaboración de un Convenio Modificatorio por ampliación en plazo y vigencia en los mismos términos y condiciones del Contrato que nos ocupa, con ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, de acuerdo a lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, le informo que mi representada se encuentra en las condiciones de ampliar la vigencia del CONTRATO 988T01723-052– PARTIDA 3 – CHIAPAS, hasta el 30 de septiembre del 2025 bajo los mismos precios y condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, atentamente pido se sirva tener por presentada la respuesta a su solicitud de Convenio Modificatorio por ampliación en plazo y vigencia en los mismos términos del Contrato primigenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FACTURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
20 MAYO 2025

FIRMA: _____ HORA: _____

Vitalmex.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CHIAPAS
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS,
ADMINISTRADOR CONTRATO 988T01723-052**

C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ, Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, en mi carácter de representante legal de la empresa **GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.** y en seguimiento a su solicitud de fecha 19 de mayo de 2025 Oficio No. 079001200100/C269/2025, en referencia al contrato No. **988T01723-052**, le informo que mi representada está en condiciones para ampliar el plazo y vigencia hasta el 30 de septiembre del 2025, bajo los mismos precios, términos y condiciones.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

R 20 MAYO 2025 **RECIBIDO**

GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

Asunto: Se acepta ampliación en plazo y vigencia del contrato 988T01723-052; y, se solicita se informe sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración del convenio respectivo.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.
ADMINISTRADOR CONTRATO 988T01723-052**

Me refiero al oficio identificado con el número 079001200100/C268/2025 enviado con fecha 19 de mayo del 2025, dirigido a la empresa **Vitalmex Internacional S.A. de C.V.**, por el que se solicita manifestar su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para ampliación en plazo y vigencia de los servicios, del contrato número **988T01723-052**, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia, para dar cumplimiento y garantizar la continuidad de los servicios médicos objeto del acuerdo de voluntades que nos ocupa.

Sobre el particular, a nombre de la empresa y como representante de la misma, es de mi agrado manifestar la aceptación de la referida propuesta a efecto de que se realice un convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia al 30 de septiembre de 2025 al contrato 988T01723-052, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia.

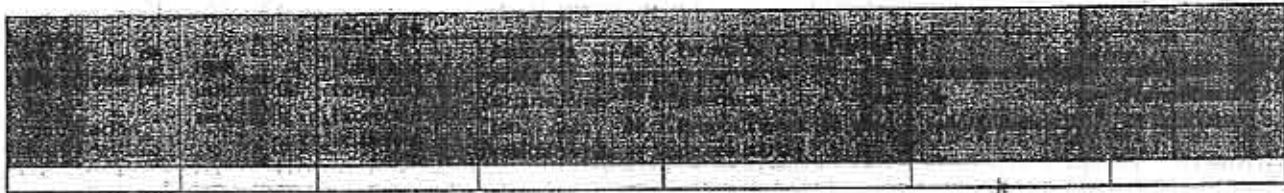
Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 92 de su Reglamento.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSME/ 081
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:



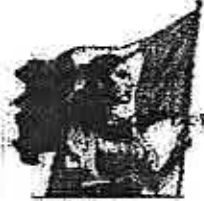
De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:



Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para CEO)	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Dr. Gustavo Jory Ramos Blas Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HERI)	gustavo.ramosb@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsivális Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	eduardo.monsivalis@imss.gob.mx
Dra. Claudia Hernández González Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	claudia.hernandezgon@imss.gob.mx
Dr. Luis Alfonso Calderón Cordova Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	alonso.calderon@imss.gob.mx
Mtra. Vanessa Elizabeth López González Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células:	vanessa.lopezo@imss.gob.mx pedro.paz@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

SIN TEXTO

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC



SIN TEXTO



Of. N° 079001050100/25.2/56/2025

Chiapas, a 19 de Marzo de 2025.

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

FRANCO VARGAS FERNANDO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

PRESENTE.

Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 Bis, 36 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se DESIGNA a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación del Servicio Médico Integral Procedimientos de Mínima Invasión.


Debiendo firmar la presente de ACEPTACIÓN del encargo.

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

No omito mencionar que los trámites que usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Hérmilo Domínguez Zarate
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chiapas


Acepto el Cargo (Firma)

FRANCO VARGAS FERNANDO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo electrónico: fernando.franco@imss.gob.mx
Celular: [REDACTED]

Con copia:

- Lic. Susana Gabriela Negrán Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SIN TEXTO